	Desarrollo de las Actividades Culturales y Deportivas	Código	PBU-05 v.01
		Página	1 de 7

1. Objetivo y Alcance

Establecer los pasos necesarios para el eficaz desarrollo de las actividades implicadas en la prestación del servicio que ofrece el Área de Deporte y Cultura del Centro de Bienestar Universitario de la Universidad de Pamplona.

Inicia con la convocatoria para pertenecer a los diferentes grupos deportivos y culturales hasta la elaboración de informes.

2. Responsable

El responsable de garantizar la aplicación y ejecución adecuada de los eventos organizados son los Coordinadores de Deporte y de Cultura, Directores de Grupo y Entrenadores, adscritos al Centro de Bienestar Universitario.

3. Definiciones

3.1 Deporte

Ejercicio físico, practicado individualmente o por equipos, su objetivo vencer al adversario o superar una marca.

3.2 Deporte Competitivo

Es el conjunto de torneos, certámenes y eventos, cuyo objetivo es lograr un nivel técnico calificado.

3.3 Grupo Cultural

Incluye los diferentes grupos de: danzas, musicales, teatro, etc., adscritos a Bienestar Universitario.


3.4 Deporte Recreativo

Incluye la participación en los torneos Intra-Universitarios, individuales y grupales, en las diferentes disciplinas deportivas que se ofrecen.

3.5 Director de Grupo

Hace referencia a las personas encargadas de dirigir y preparar los grupos artísticos (Danza Folklórica, Danza Moderna, Grupos Musicales, Teatro, etc.).

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Rudyard Geovanny Silva Guerrero Laura Marcela Monsalve Rico		Firma Franlet Roció Araque Castellanos		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	3 de Mayo de 2016	Fecha	3 de Mayo de 2016	Fecha	20 de Mayo de 2016

	Desarrollo de las Actividades Culturales y Deportivas	Código	PBU-05 v.01
		Página	2 de 7

3.6 Entrenador

Persona encargada de preparar física, técnica, tácticamente a los diferentes seleccionados deportivos. (Fútbol, Voleibol, Baloncesto, Fútbol Sala, Atletismo, Taekwondo, etc.).

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000:2005. Sistemas de Gestión de la Calidad Fundamentos y Vocabulario.**

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RESPONSABLE	FORMATOS
1	MATERIAL DEPORTIVO Y/O CULTURAL			
1.1	Los coordinadores de Deporte y Cultura, al inicio del semestre hacen entrega del material deportivo y/o cultural a cada uno de los entrenadores y/o directores, quedando registrado en el FBU-49 “Registro de Entrega de Material Deportivo y Cultural” . Este material debe ser devuelto al finalizar el semestre.	Inicio de cada semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura, Entrenadores y Directores de grupo.	FBU-49 “Registro de entrega de Material Deportivo y Cultural”
2	CONVOCATORIA PARA PERTENECER A LOS DIFERENTES GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES.			
2.1	De acuerdo al cronograma de actividades, el responsable divulga y publica la convocatoria de los distintos grupos adscritos al Centro de Bienestar Universitario por diferentes medio (página web, carteleras, emisora)	Inicio de cada semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura, Entrenadores y Directores de grupo.	N/A
3	INSCRIPCIÓN A LOS GRUPOS CULTURALES Y DEPORTIVOS			
3.1	El estudiante que desea pertenecer a un grupo deportivo o cultural, acude al Centro de Bienestar Universitario y diligencia el FBU-28 “Inscripción a Grupo” , durante las dos primeras semanas del semestre académico. Requisitos para grupos deportivos: <ul style="list-style-type: none"> • Tener capacidades físicas, técnicas y tácticas de la modalidad elegida. • Realizar su inscripción en el Centro de Bienestar Universitario según el FBU-28 “Inscripción a Grupo”. • Ser estudiante regular de la Universidad. • Cumplir con los horarios de 	Dos primeras semanas del semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura	FBU-28 “Inscripción a Grupo” FBU-29 “Seleccionados para Grupos”



Desarrollo de las Actividades Culturales y Deportivas

Código

PBU-05 v.01

Página

3 de 7

entrenamiento en un 100% (sólo es justificable el 10%)

- Cumplir con las normas estipuladas para cada particularidad en los campeonatos.
- No estar sancionado por la Universidad.
- Participar en las Actividades deportivas que designe el Centro de Bienestar Universitario.
- Demostrar un comportamiento ético y moral, dentro y fuera de la Institución.
- Respetar las normas de convivencia que se estipulan a cada espacio.
- Cumplir con los requisitos exigidos por ASCUN DEPORTES NACIONAL.
- Si los estudiantes son de primer semestre sólo se ratifica que estén matriculados y que cumplan con los otros requisitos requeridos por ASCUN y el Centro de Bienestar Universitario.

Requisitos para grupos culturales:

- Tener habilidades físicas y cualidades artísticas en la modalidad elegida.
- Realizar su inscripción en el Centro de Bienestar Universitario según el **FBU-28 "Inscripción a Grupo"**.
- Ser estudiante regular de la Universidad.
- Cumplir con los horarios de ensayo en un 100% (sólo es justificable el 10%)
- Participar en las Actividades que designe el Centro de Bienestar Universitario.
- Demostrar un comportamiento ético y moral, dentro y fuera de la Institución
- No estar sancionado por la Universidad.
- Respetar las normas de convivencia que se estipulan a cada espacio.
- Las representaciones en eventos culturales se realizarán en los horarios de 8:00 a.m. a 10:00 p.m.
- Cumplir con los requisitos exigidos por ASCUN NACIONAL
- Si los estudiantes son de primer semestre sólo se ratifica que estén matriculados y que cumplan con los requisitos exigidos por ASCUN y el Centro de Bienestar Universitario.



Desarrollo de las Actividades Culturales y Deportivas


Código

PBU-05 v.01

Página

5 de 7


5	REGLAS PARA ENTRENAMIENTOS Y ENSAYOS			
5.1	<p>Según lo establecido por el Centro de Bienestar Universitario, el estudiante debe cumplir con el 100% de su entrenamiento y/o ensayo, se darán los respectivos permisos para ausentarse con justa causa (10%); si las ausencias superan el límite estipulado, será retirado del grupo. Se verifica con el FBU-01 "Control de Asistencia".</p> <p>En caso que falte por problemas de salud, deberá presentarse ante el entrenador o director de grupo para justificar su ausencia del entrenamiento o ensayo.</p>	Durante el semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura	FBU-01 "Control de Asistencia".
6	RECEPCION Y APROBACION DE INVITACIONES			
6.1	<p>Todas las invitaciones para eventos culturales deben hacerse llegar por escrito en medio físico o electrónico con (15) quince días de anticipación a la presentación al correo culturabienestar@unipamplona.edu.co y/o al Centro de Bienestar Universitario.</p> <p>6.1.1 Aceptación de la Invitación</p> <p>El coordinador del área define la pertinencia de la invitación y con base a criterios establecidos para el servicio tales como: Transporte, Refrigerio, Alimentación y Hospedaje, entre otros.</p> <p>Con el visto bueno del líder del proceso a la invitación, el Coordinador de Cultura verifica la disponibilidad del grupo, dando respuesta a través de un oficio o correo electrónico a quienes invitan, las condiciones técnicas y logísticas necesarias para llevar a cabo la presentación. Además se informa el número de personas y el responsable de ello.</p> <p>6.1.2. No aceptación de la Invitación</p> <p>Si la invitación no es autorizada por el Director del Centro de Bienestar Universitario, se informa al solicitante por medio de un oficio o correo electrónico, los motivos de la decisión.</p>	Durante el semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura, Director de grupo y entrenador	N/A
7	PARTICIPACION DE LOS GRUPOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN ACTIVIDADES			
7.1	El responsable informa el horario y lugar de ensayos y/o entrenamientos a los integrantes de cada grupo.	Durante el Semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura, Directores y Entrenadores	N/A

	Desarrollo de las Actividades Culturales y Deportivas	Código	PBU-05 v.01
		Página	6 de 7

	<p>Dependiendo de las invitaciones que reciban los Coordinadores de Deporte y Cultura, se designa al director y/o entrenador de grupo para que convoque sus estudiantes seleccionados y participen en el evento.</p> <p>Como evidencia de la participación de cada grupo el director y/o entrenador debe entregar constancia en videos y registros fotográficos.</p>			
8	ESTIMULOS A LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DEPORTIVOS Y CULTURALES			
8.1	<p>Al finalizar el semestre los Entrenadores y Directores de grupo entregan a los Coordinadores de Deporte y de Cultura la relación de estudiantes según el FBU-32 “Relación de Estudiantes para Descuento”, teniendo en cuenta el número de estudiantes por grupo deportivo y cultural.</p> <p>El estudiante para ser merecedor del estímulo debe tener un promedio acumulado no inferior a 3.3. Los descuentos son aplicados de acuerdo al Reglamento Estudiantil CAPITULO VIII ESTIMULOS Y PRIVILEGIOS Art. 44</p> <p>Los Coordinadores de Deporte y Cultura, verifican que los estudiantes cumplan con los requisitos exigidos por el Centro de Bienestar Universitario y remiten la documentación al Líder del Proceso.</p>	Finalizando el Semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura	FBU-32 “Relación de Estudiantes para Descuento”
9	ELABORACIÓN DE INFORME Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACION			
9.1	<p>El responsable entrega al final del semestre un informe general de las actividades en las que participó durante el semestre a los Coordinadores de Deporte y Cultura, adjuntando las evidencias respectivas, las cuales se archivan según las TRD.</p>	Durante el semestre	Coordinadores de Deporte y Cultura, Directores y Entrenadores	N/A

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000:2005. Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y Vocabulario
- NTC GP 1000:2009. Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014
- Carta fundamental de Deporte Universitario en Colombia (ASCUNDEPORTES).
- PBU-01 Planeación de Bienestar Universitario”
- PBU-04 “Fomento de Expresiones Artísticas y Deportivas”

	Desarrollo de las Actividades Culturales y Deportivas	Código	PBU-05 v.01
		Página	7 de 7

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Acta de Reunión N°016 del 3 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016	20 de mayo de 2016

7. Anexos.

“No aplica”.